República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: Rectificación REG - EX-2023-34666252- -APN-DGD#MT

Atento un error material involuntario en Informe obrante en orden Nº **52** donde consignó: "*De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-280-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuerdo obrante en en el documento Nº IF-2023-34665527-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 423/25*.-"

Donde debería consignarse:

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-280-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el documento Nº IF-2023-34665527-APN-DGD#MT y en el documento Nº RE-2023-61812612-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **423/25** y **453/25** Respectivamente.-

Se deja constancia que dicho orden Nº 52 queda sin efecto, quedando el presente como correspondiente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.24 15:03:47 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.24 15:03:49 -03:00

Ciudad Autónoma de Buenos Ares, 28 de Marzo de 20223

Al Sr. Director Nacional de
Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la Nación
Departamento n* 2
S/D

Ref. Informan acuerdo de incremento salarial
CCT N 761/19. (Capítulo V)-

De nuestra mayor consideración:

Domingo Petrecca y Salvador Valente en nuestro carácter de Secretario General y Secretario Gremial del Sindicato Obreros y Empleados de Cementerios de la República Argentina, respectivamente y por las Entidades Civiles sin Fines de Lucro, el Dr. Fernando Rodriguez Alcobendas apoderado de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires y el Dr. José María Giúdice apoderado de la Congregación Evangélica Alemana, nos presentamos en forma conjunta ante el Sr. Director a fin de informar que hemos llevado a cabo reuniones en el ámbito privado a fin de acordar una mejora salarial a implementar en el ámbito del CCT N* 761/19 (cap. V). Dicha mejora al acuerdo oportunamente presentado para regir en el período Julio 2022/Junio2023, intenta lograr una compensación al importante deterioro del poder adquisitivo de los salarios por el constante incremento del índice de precios al consumidor, que en el curso de este año fue sensiblemente mayor al esperado de acuerdo a lo previsto por el Gobierno Nacional.

1. A dichos efectos las partes hemos acordado incorporar a los aumentos ya pautados, el pago de una suma no remunerativa equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del básico conformado al mes de julio de 2022, en concordancia a la base de cálculo tomada en la presente paritaria, el cual se liquidará con los haberes del mes de MARZO de 2023, quedando incorporada a dicho básico con carácter remunerativo en el mes de Mayo de 2023.

2.- Las partes adjuntan al presente las escalas salariales resultantes para los períodos acordados, que se agregan como Anexo I.-

3.- Producto de los constantes aumentos del costo de vida, establecer la celebración de reuniones en el ámbito privado en el mes de Mayo de 2023 para analizar la evolución de la inflación y en su caso, acordar revisiones sobre las pautas de aumentos salariales acordadas para regir hasta el mes de junio 2023.

4.- Las representaciones en forma conjunta solicitan la correspondiente homologación del presente acuerdo.

Sin más, saludan a Ud. atentamente.

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

JOSE MARIA M. GIUDICE
ABOGADO
T° 43 F° 373 C.P.A.C.F.

IF-2025-55287872-APN-DNC#MCH

Escaneado con CamScanner

ANEXO I, PARA LAS CUATRO CATEGORIAS del CCT N* 761/19 (cap. V).

ACUERDO BRITANICO -ALEMAN 2022-2023

Jul-22	NR julio 15%	Sep-22	NR Sept 15%	Nov-22	NR Nov 15%	Feb-23	NR feb 15%
87797,50	13169,63	100967,13	13169,63	114136,75	13169,63	127306,38	13169,63
76362,40	11454,36	87816,76	11454,36	99271,12	11454,36	110725,48	11454,36
72743,60	10911,54	83655,14	10911,54	94566,68	10911,54	105478,22	10911,54
68467,85	10270,18	78738,03	10270,18	89008,21	10270,18	99278,38	10270,18

Marzo/23	NR Marzo 20%	básico Mayo/23
140476,01	17559,50	158035,51
122179,84	15272,48	137452,32
116389,76	14548,72	130938,48
109548,56	13693,57	123242,13

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

JOSE MARIA M. GIUDICE
ABOGADO
T° 43 F° 273 C.P.A.C.F.
T° XXII F° [illegible] C.A.S.I.

Escaneado con CamScanner

Hoja Adicional de Firmas
Acreditación de Persona física o Jurídica

Número:

Referencia: Acreditación de personería

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 16:34:35 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 16:34:35 -03:00

Buenos Aires, 19 de mayo de 2023.

Al Sr. Director de Relaciones del Trabajo del

Ministerio, Empleo y Seguridad Social

S/D

Ref. Informan incremento salarial CCT 761/19

Capítulo V

De nuestra consideración:

Domingo Petrecca ,Secretario General y SALVADOR VALENTE, Secretario Gremial del Sindicato Obreros y Empleados de los Cementerios de la República Argentina, el Dr. Fernando Rodriguez Alcobendas, letrado apoderado de la Corporación del Cementero Británico en Buenos Aires y el Dr. José María Giúdice, apoderado la Congregación Evangélica Alemana, nos presentamos al Sr. Director a efectos de poner en su conocimiento que luego de tratativas privadas realizadas a efectos de acordar mejoras salariales para los trabajadores amparados en el CCT 761/19 (Capítulo V), hemos acordado lo siguiente:

1) El pago de una suma no remunerativa equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del sueldo básico vigente al mes de julio de 2022 para cada una de las categorías salariales para el mes de **MAYO DE 2023**. Dicho porcentual de aumento pasarán a ser remunerativo en el mes de **JULIO de 2023**.

2) Sin perjuicio del carácter no remunerativo del porcentual pactado en 1), las partes acuerdan que el mismo será computado como base de cálculo a los fines del pago de la primera cuota del SAC del corriente año.

3) Las partes adjuntan escalas salariales resultantes del aumento pactado, que se agregan como Anexo I.

4)Producto de los constantes aumentos del costo de vida ,establecer la celebración de reuniones en el ámbito privado en el mes de junio de 2023 para analizar la evolución de la inflación y en su caso , acordar revisiones sobre las pautas de aumentos salariales acordadas para regir en el mes de junio de 2023.

5) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

FERNANDO RODRIGUEZ ALCOBENDAS
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 50 - F° 46
C.A.C.I. T° XXVI - F° 445

IF-2025-55287872-APN-DNC#MCH

ANEXO I, PARA LAS CUATRO CATEGORIAS del CCT N° 761/19 (cap V)

ACUERDO BRITANICO -ALEMAN 2022-2023

jul-22	may-23	No Remun 10%	Basico jul-23
87797,5	158035,51	8779,75	$ 166.815,26
76362,4	137452,32	7636,24	$ 145.088,56
72743,6	13098,48	7274,36	$ 20.372,84
68467,85	123242,13	6846,785	$ 130.088,92

FERNANDO RODRIGUEZ ALCOBENDAS
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 50 - F° 46
C.A.S.I. T° XXVI - F° 445

SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-55287872-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Mayo de 2025

Referencia: Dispo 280-25 Acu 423/453-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 15:59:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 15:59:04 -03:00